

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTIA

### FE DE ERRATAS

Déjase establecido que, en el N° 6.353, de fecha 11 del actual, en la publicación del CON-TRATO SOCIAL de "Casa Alesanco S.R.L.", en la cláusula décimo tercera (pág. 1.069), se dice "El saber del socio..." y DEBE DECIR: "EL HABER del socio..."

LA DIRECCION

e) 21-4-61

AÑO LII — N° 6353 EDICION DE 18 PAGINAS	MARTES, ABRIL 11 DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 853.928

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA  
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN  
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959  
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959  
A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ....	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año .....	"	2.00
" atrasado de más de un año .....	"	4.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual .....	\$	20.00
" Trimestral .....	"	40.00
" Semestral .....	"	70.00
" Anual .....	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página .....	\$	31.—
2°) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página .....	"	54.—
3°) De más de media y hasta 1 página .....	"	90.—
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Posesión treintañal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Edictos de minas .....	180.00	12.00				cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra	
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.— cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00 cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 8011 — Solicitado por Juana Francisca M. de Guanactolay — Expediente Nº 3.368 — M. ....	1061
Nº 8010 — Solicitado por Ciriaco Guanactolay — Exp. Nº 3369 — G. ....	1061 al 1062

**LICITACION PUBLICA:**

Nº 8037 — Legislatura de Salta. Lic. Públ. para la provisión de máquinas y útiles. ....	1062
Nº 8008 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación — Inst. Nac. de Tecnología Agropecuaria — INTA — Lic. Públ. Nº 222 .....	1062
Nº 8003 — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Licitación Pública Nº 109/61. ....	1062

**EDICTO CITATORIO:**

Nº 8036 — s/ por Fermín Francisco Dioli. ....	1062
Nº 8035 — s/ por Laura Díaz de Erazu. ....	1062
Nº 8018 — s/ por Juliana Pasayo de Vázquez. ....	1062
Nº 8016 — s/ por Esteban Suárez. ....	1062
Nº 7945 — Solicitado por Justina Lucinda López de Radch. ....	1062
Nº 7922 — Solicitado por Pompilio Carrizo. ....	1062 al 1063

**REMATE ADMINISTRATIVO:**

Nº 7936 — Banco de Préstamo y Asistencia Social. ....	1063
---	------

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

Nº 8033 — De don Vicente Montoya. ....	1063
Nº 8032 — De doña Carmen Martínez de Giménez. ....	1063
Nº 8031 — De doña Argentina Amado Jure de Nallar. ....	1063
Nº 8023 — De doña Adela Salinas Padillas de Posadas. ....	1063
Nº 8022 — De don Juan Alberto Firme. ....	1063
Nº 8000 — De don Exequiel Viveros. ....	1063
Nº 7997 — De don Julio Avalos. ....	1063
Nº 7992 — De don Narciso Ahanduni. ....	1063
Nº 7986 — De don Dámaso Romero. ....	1063
Nº 7977 — De doña Romelia del Carmen Juárez de Del Valle. ....	1063
Nº 7961 — De doña Adelaida Tabarcaché de Rodríguez. ....	1063
Nº 7960 — De don Julio Mamerto Riarte. ....	1063
Nº 7955 — De don Víctor Humberto Caruso. ....	1063
Nº 7954 — De doña Mariana Caruso de Sassarini. ....	1063
Nº 7953 — De don Abraham Mare o Merhi Nallar. ....	1063
Nº 7934 — De don Jorge Aré. ....	1063
Nº 7926 — De doña María Clara Morales de Mly. ....	1063
Nº 7919 — De doña Lorenza Alvarez Márquez de Calero. ....	1063
Nº 7916 — De doña Carmen Rosa Llatser de Saa. ....	1063
Nº 7905 — De don Pedro Celestino Pereyra. ....	1063
Nº 7900 — De doña Nadua Sivero de Sivero. ....	1063
Nº 7896 — De don Alberto V. Wiegiers ó Alberto Vicente Wiegiers ó Alberto B. Wiegiers. ....	1064
Nº 7879 — De don Salomón Abud. ....	1064
Nº 7870 — De doña Estanislada Elina López de Ocampo. ....	1064
Nº 7857 — De don Ramón Zotto. ....	1064
Nº 7838 — De doña Rosa Argentina Montellanos y de doña Balbina Montellanos de López Segura. ....	1064
Nº 7830 — De don Walter Vanetta. ....	1064
Nº 7810 — De doña Mari Felipa Peñaloza de Abán y Dionisio Ciriaco Abán. ....	1064
Nº 7782 — De don Victorino Vaca. ....	1064

PAGINAS

Nº 7773	— De doña Leopolda Guanca de Campero, Juana C. Senovia Campero y Dolores Lola Campero .....	1064
Nº 7770	— De don Ramón R. Pont .....	1064
Nº 7769	— De doña E. Vira Oliva de Linares .....	1064
Nº 7760	— De doña Adelina Pérez González de Méndez .....	1064
Nº 7755	— De doña Luisa Granjer de Cruells .....	1064
Nº 7754	— De doña Angélica Barquet .....	1064
Nº 7749	— De doña Jacoba Galván .....	1064
Nº 7731	— De don Manuel Ávelino Cantarero .....	1064

REMATES JUDICIALES:

Nº 8034	— Por Andrés Liverto — Juicio: Soc. Col. Joaquín de los Martínez y Cia. vs. José Roberto Aguirre .....	1064
Nº 8029	— Por Arturo Salvaterra, Juicio: Ména Antón vs. Llacer, Abelardo y María J.M. de Llacer .....	1064
Nº 8019	— Por Miguel A. Galo Castellanos — Juicio: Roberto Chamorro é Iturri S. R. I. vs. Tejada y Cia. ....	1064
Nº 8017	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Roberto Chamorro vs. José Antonio Cuel .....	1064 al 1065
Nº 7999	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Norte Goma S.R.L. vs. C.O.T.A.N.A. Ltda. (Cooperativa Obrera de Transp. Autom) .....	1065
Nº 7939	— Por Justo C. Pigneroá Cornejo — Juicio: Sucesario de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez .....	1065
Nº 7936	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Martín Saravia vs. Emilio Novo .....	1065
Nº 7927	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Sing Purewal Gutman vs. Antonio Yude o Yudi .....	1065
Nº 7846	— Por Juan F. Castañe — Juicio: Asencio F. Miguel vs. Rodríguez M. Luisa y Otros .....	1065
Nº 7833	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Dergan Chain vs. Miguel Angel Escudero .....	1065
Nº 7805	— Por José A. Cornejo, Juicio: Elías Bello vs. Clifredo Abate .....	1065
Nº 7784	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Vilamavor Juan Carlos vs. Margi M. Santos de Canchari .....	1065 al 1066
Nº 7716	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: María Francisca Sánchez de Ríos vs. Modesta Andreu de Sánchez .....	1066

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8020	— Herrera Guillermo y Dolores Córdoba de — Adopción .....	1066
Nº 7995	— Alicia Arias de Núñez vs. Benjamín Núñez .....	1066
Nº 7962	— Villar Terera Tedín de vs. Municipalidad de Cachi y don Estanislao Tapia Miranda o Estanislao Miranda .....	1066
Nº 7957	— Figueroa Miguel Estéban vs. Estrada Carlos .....	1066
Nº 7897	— López Luis M. vs. Miranda José .....	1066

POSESION TREINTANAL:

Nº 8002	— Lorenza Burgos de Aquino .....	1066
Nº 7502	— Solicitado por Sergio Agustín Cabral .....	1066
Nº 7961	— Solicitado por Jesús María Basconcello .....	1066
Nº 7859	— Solicitado por doña Emma Haydé Luna de Gallo Mendoza .....	1066 al 1067

DESLINDE MENSURAL Y AMPONAMIENTO:

Nº 7856	— Promovido por don Lucas Gil .....	1067
---------	-------------------------------------	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 8039	— Norberto Bo vs. Compañía Minera La Poma S. A. C. G. I. ....	1067
---------	---	------

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 8024	— De Tomás Alvaro Sosa .....	1067
---------	------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 8038	— CASA ALFESANCO S. R. L. ....	1067 al 1069
---------	--------------------------------	--------------

VENTAS DE NEGOCIOS:

Nº 8613	— Angel Quiquinta a favor de Manuel Toro .....	1069
---------	--	------

SECCION AVISOS

AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 8020	— Sporting Club, para el día 30 del cte. ....	1069
Nº 8021	— Costa del Bernejo, Inmobiliaria. Com. Ind. y Financ. S. A. para el día 22 del cte. ....	1069
Nº 7966	— Confecções Nallar Soc. Anón. Com. 6 tra. para el día 21 del corriente .....	1069
Nº 7949	— Liga de Fútbol, Vesputio, para el día 12 de abril .....	1069

BALANCE GENERAL:

Nº 8040	— RADIODIFUSORA GENERAL GUEMES Soc. Anón. — Ejercicio Económico Nº 3. ....	1069
---------	--	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES .....	1070
---------------------------------	------

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS:

Nº 8.011 — Solicitud de Permiso para explotación y Cateo de Minales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hec-

taras, ubicada en el Departamento de Los Andes; presentada por la señora Juana Francisca M. de Guanactolay en expediente número 3.368/M. El día diecinueve de enero de 1.960 a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho pa-

ra que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la cumbre del cerro Rumioño y se miden 2.000 metros al Norte para llegar al punto de partida (P. P.) desde donde se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros

al Este, 4.000 metros al Sud y finalmente 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. El cerro Rumiojo se ubica a aproximadamente 2.000 metros azimut 119° de confluencia del Río Organullo con el Río Saladillo o a 3.400 metros azimut 50° de la confluencia del Río Organullo con la Quebrada de Torca o Tureca. Como punto de referencia mantiene el cerro Rumiojo. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 540 has. al cateo N° 2.752/G/58 quedando una superficie libre estimada en 1.460 Has.

A lo que se proveyó. Salta, Julio 21 de 1.960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, de 1.961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario. e) 7 — al 20 — 4 — 61

N° 8.010 — Solicitud de Permiso para exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Ciríaco Guaracotay en expediente número 3.369/G. El día diez y nueve de enero de 1.960 a horas nueve y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.), que a su vez es punto de partida (P. P.), la cumbre del cerro Rumiojo y se miden 2.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud 5.000 metros al Oeste y finalmente 2.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.

El cerro Rumiojo se ubica a aproximadamente 2.000 metros azimut 119° de la confluencia del Río Organullo con el Río Saladillo o a 3.400 metros azimut 50° de la confluencia del Río Organullo con la Quebrada de Torca o Tureca, para una ubicación precisa en el terreno mantiene como punto de referencia el cerro Rumiojo. Inscripta gráficamente, la zona solicitada se superpone en 156 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. N° 64.285 T/56, resultando una superficie libre aproximada de 1.844 hectáreas.

A lo que se proveyó. Salta, Julio 21 de 1.960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, de 1.961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario. e) 7 — al 20 — 4 — 61

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 8037 — LEGISLATURA DE SALTA  
Licitación Pública

—Llámanse a licitación pública para la provisión de máquinas y útiles con destino a la instalación de la Imprenta de la Legislatura (Ley 3584), cuya apertura se efectuará el día 10 de Mayo de 1961, a las 10. en la Secretaría del Honorable Senado:

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones y listas, sin cargo, en la Habitación de Pagos

del Senado o de la Cámara de Diputados (Calle Mitre N° 550).

SALTA, Abril 7 de 1961.  
CAMARA DE DIPUTADOS — SALTA  
RAMAEL ALBERTO PALACIOS — Secretario  
CAMARA DE SENADORES — SALTA  
ARMANDO FALCON — Secretario.  
e) 11 al 24/4/61.

N° 8.008 — REPUBLICA ARGENTINA —  
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria  
I N T A  
Dirección de Administración  
Licitación Pública N° 222  
Expediente N° 104.378/61

Llámanse a Licitación Pública para el día 25 de abril de 1961, a las 10, para la adquisición y montaje de cinco (5) galpones y un (1) tinglado de estructura metálica, totalmente desarmables, de 10 metros de frente por 40 metros de fondo, con una altura hasta el apoyo de las catenadas de 5 metros, con destino a: 2 Cerrillos — Salta; 1: Trelew — Chubut; 1: Mercedes — Corrientes; 1: Hilario Ascásubi — Pcia. de Buenos Aires y el tinglado a Concepción del Uruguay — Entre Ríos.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Estaciones Experimentales Agropecuarias de las localidades mencionadas y en la Dirección de Administración de este Instituto — Rivadavia 1.439 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

Por Dirección de Administración  
SERAFIN O. FERNANDEZ  
Jefe de Suministros  
e) 7 — al 20 — 4 — 61

N° 8003 — REPUBLICA ARGENTINA —  
PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente N° 7.960 — 1961 llámanse a Licitación Pública N° 109 — 61 para el día 27 del mes de abril de 1961, a las 15.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8° Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: la Adquisición de leches en polvo y derivados.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1961.  
El Director Gral. de Administración  
CARLOS A. G. VILLONE — Director —  
Dirección de Adquisiciones, ventas, Contratos y Patrimonial.  
e) 6 al 19 — 4 — 61

**EDICTO CITATORIO:**

N° 8036 — REF: Expte. N° 4740/D/58 s. o. p. 3/3  
EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FERMIN FRANCISCO DIOLDI tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,013 l/segundo, a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), carácter Temporal—Eventual, una superficie de 0,0250 Ha. del inmueble "Parcelas 4 y 5 de la Manzana 17", catastros N°s. 784 y 785 ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. El caudal asignado se entrega en un turno de 15 minutos cada 25 días, mediante la acequia 1—b zona Norte.  
SALTA — Administración General de Aguas  
e) 11 al 24/4/61

N° 8035 — REF: Expte. N° 12805/48 s. r. p. 3/3.  
EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LAUREA DIAZ DE ERAZU tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,131 l/segundo a derivar del río Calchaquí (márgen izquierdo) y mediante la acequia "La Bolsa", carácter Temporal—Eventual, una superficie de 0,2500 Ha. del inmueble "EL RETIRO", catastro N° 159, ubicado en el Partido de Secantás, Departamento de Molinos.  
SALTA — Administración General de Aguas  
e) 11 al 24/4/61

N° 8.018 — REF: Expte. N° 3.225/49  
s. r. p. 3/3  
Publicación sin cargo en Boletín Oficial —

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JULIANA PASAYO DE VÁZQUEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.183 l/segundo, a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0.3500 Ha. del inmueble Parcela 4 c, Lote "c" de la Manzana 55, catastro N° 444 ubicado en el pueblo de Cafayate Dpto. del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 4 horas en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 3, zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.  
Salta, Administración General de Aguas  
e) 7 — al — 20 — 4 — 61

N° 8.016 — REF: Expte. N° 581/50  
s. r. p. 3/3  
Publicación sin cargo en Boletín Oficial —

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ESTEBAN SUÁREZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,023 l/segundo, a derivar del Río Chuscha (márgen derecha) por la acequia Municipal, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0423,30 Ha. del inmueble Lote 4 — Parcela 6 — de la Manzana 32, catastro N° 645, ubicado en el Departamento de Cafayate. En época de estiaje la propiedad de referencia, tendrá derecho a un turno de 1/2 hora en ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 1 zona Sud, esto es con el 50% del caudal total de la represa del pueblo.  
Salta, Administración General de Aguas  
e) 7 — al — 20 — 4 — 61

N° 7945 — REF: Exptes. Nos 227 — 50 y agdo. 6602 — R — 60 s. transf. p. 2/3.  
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 188 del Código de Aguas, se hace saber que JUSTINA LUCINDA LOPEZ DE RADICH tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto N° 10523 del 14/6/54, para irrigar con una dotación de 0,031 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), por la acequia Municipal, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, para 0,0600 Ha. del inmueble de catastro N° 294, ubicado en la Manzana 28, Departamento de Cafayate. En época de estiaje, tendrá un turno de 1/2 hora en ciclos de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 1 zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa del pueblo.

SALTA,  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 27—3 al 11—4—61

Nº 7922 - REF.: Expte. Nº 15460 TORINO 3º Instancia. El Dr. Ernesto Sáman, Juez en lo Civil y Comercial, de 1ª Instancia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO PINO, para que se presenten a hacer valer sus derechos...

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. PILLO CARRIZO tiene concedida la facultad de otorgar con una obligación de agua pública para irrigar el var del río Metán (dentro de derecho), por medio de un canal comunero, carácter PERMANENTE y PERPETUIDAD una superficie de 3 Has. del impuesto denominado Fracción A y B...

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS. (e) 24-3 al 10-4-61

REMA TE ADMINISTRATIVO. Nº 7930 - BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO. (e) 6 y 7 de abril de 1961, de 10 a 12 horas.

"POLIZAS COMPENDIDAS": Las pólizas de seguro de vida emitidas en el mes de enero de 1961. "EXHIBICION": 3 de abril de 1961 de 18,30 a 20 horas.

"Se rematan: Heladeras eléctricas, bicicleas, máquinas de coser, grabadoras, radios, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general". (e) 27 al 29.3.61.

SECCION JUDICIAL. EDICTOS SUCESORIOS. Nº 7990 - SUCESORIO. El Dr. S. ERNESTO YAZLLER, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don VICENTE MONTÓYA...

Nº 7997 - JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de 1ª Instancia y 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AVALOS. Salta, 10 de marzo de 1961. ANIBAL URRIBARRI - Secretario. (e) 6-4 al 19-5-61

Nº 7992 - EDICTO. El Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores por un término de 30 días de la sucesión de NARCISO AHANDUNI. SECRETARIA, Marzo 22 de 1961. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario. (e) 5/4 al 17/5/61

Nº 7986 - EDICTO. El Dr. S. ERNESTO YAZLLER, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la ciudad de Orán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO ROMERO. S. R. de la Nueva Orán, Marzo 9 de 1961. D. MILTON ECHEENIQUE AZURDUY, Secret. (e) 5/4 al 17/5/61

Nº 8032 - SUCESORIO. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARTINEZ DE GAMBINO para que comparezcan por escrito sus herederos para hacer valer sus derechos. Diario Boletín Oficial y Foro Salta. SALTA, Abril 4 de 1961. ANIBAL URRIBARRI - Escribano - Secretario. (e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8031 - SUCESORIO. El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA AMADO JURE DE NALLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Diarios Boletín Oficial y Foro Salta. S. R. de la Nueva Orán, Abril 1 de 1961. Dr. MILTON ECHEENIQUE AZURDUY, Secret. (e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8023 - SUCESORIO. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de 1ª Instancia y 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA SALINAS PADILLA DE POSADAS. Expediente Nº 29.185/61. SALTA, Abril 7 de 1961. ANIBAL URRIBARRI - Escribano - Secret. (e) 10/4 al 23/5/61

Nº 7961 - SUCESORIO. Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia, C. y C., 2ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos e interesados en la Sucesión de Adelaida Tabarcache de Rodríguez, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Salta, Diciembre 27 de 1960. ANIBAL URRIBARRI, Escribano - Secretario. (e) 3/4 al 15/5/61

Nº 7977 - SUCESORIO. El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMELIA DEL CARMEN JUAREZ DE DEL VALLE. Salta, Marzo 2 de 1961. ANIBAL URRIBARRI - Escribano - Secretario. (e) 4-4 al 16-5-61

Nº 7960 - EDICTO. El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Don Julio Mamerto Riarté, para que haga valer sus derechos. Adolfo Domingo Torino, Juez. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. (e) 3/4 al 15/5/61

Nº 7955 - SUCESORIO. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia a cargo del Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don

Nº 7926 - SUCESORIO. El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Segunda Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Clara Morales de Mily, con apercibimiento de ley. Habilitase la feria de Semana Santa, para la publicación de edictos. Salta, Marzo 20 de 1961. ANIBAL URRIBARRI - Escribano. (e) 24-3 al 10-5-61

Nº 7916 - SUCESORIO: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Garmen Rosa Llatser de Saa. Salta, Marzo 22 de 1961. Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario. (e) 23 al 3-5-61

Nº 7919 - EDICTOS SUCESORIOS. El Dr. Ernesto Sáman Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Lorenza Álvarez Márquez de Calero, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Se hace constar que se habilita la feria judicial del mes de marzo para la presente publicación. Salta 21 de marzo de 1961. ERNESTO SAMAN - Juez. (e) 23-3 al 8-5-61

Nº 7905 - EDICTO SUCESORIO. El Dr. Adolfo Alberto Flores, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores y legatarios de don Pedro Celestino Pereyra. Metán, Marzo 15 de 1961. Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario. (e) 22-3 - al - 5-5-61

Nº 7904 - SUCESORIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA CARUSO DE SASSORINI para que se presenten a hacer valer sus derechos. Salta, 17 de marzo de 1961. ANIBAL URRIBARRI - Escribano - Secretario. (e) 6-4 al 19-5-61

Nº 7934 - El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Aze para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de treinta días. Habilitase la Feria de Semana Santa. Salta, Marzo 23 de 1961. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. (e) 27-3 - al - 10-5-61

Nº 7954 - SUCESORIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AVALOS. Salta, 10 de marzo de 1961. ANIBAL URRIBARRI - Secretario. (e) 6-4 al 19-5-61

Nº 7954 - SUCESORIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AVALOS. Salta, 10 de marzo de 1961. ANIBAL URRIBARRI - Secretario. (e) 6-4 al 19-5-61

Nº 7954 - SUCESORIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AVALOS. Salta, 10 de marzo de 1961. ANIBAL URRIBARRI - Secretario. (e) 6-4 al 19-5-61

Nº 7954 - SUCESORIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AVALOS. Salta, 10 de marzo de 1961. ANIBAL URRIBARRI - Secretario. (e) 6-4 al 19-5-61

Nº 7954 - SUCESORIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AVALOS. Salta, 10 de marzo de 1961. ANIBAL URRIBARRI - Secretario. (e) 6-4 al 19-5-61

Nº 7954 - SUCESORIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AVALOS. Salta, 10 de marzo de 1961. ANIBAL URRIBARRI - Secretario. (e) 6-4 al 19-5-61

Nº 7954 - SUCESORIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AVALOS. Salta, 10 de marzo de 1961. ANIBAL URRIBARRI - Secretario. (e) 6-4 al 19-5-61

**Nº 7.900 — EDICTOS SUCESORIO:** El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y sucesores de doña Nadua Sivero de Sivero bajo apercibimiento de Ley.  
Salta, Marzo 14 de 1961.

Habilitase la Feria de Semana Santa.  
**ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.  
e) 22 — 3 — al — 5 — 5 — 61

**Nº 7.896 — SUCESORIO:** Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud. cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don Alberto V. Wieggers ó Alberto V cente Wieggers ó Alberto B. Wieggers.  
Metán Marzo 17 de 1961.

Habilitase Feria.  
**Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA**, Secretario  
e) 22 — 3 — al — 5 — 5 — 61

**Nº 7879 — EDICTO SUCESORIO.** — El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud. Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don SALOMON ABUD.—  
Metán, 14 de Marzo de 1961.

**Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA**  
Secretario  
e) 20—3 al 3—5—61.

**Nº 7870 — SUCESORIO:**  
—El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a interesados en la sucesión de doña Estanislada Elina López de Ocampo.  
Habilitase feria de Semana Santa.  
SALTA, Marzo 16 de 1961.

**ANIBAL URRIBARRI** — Escrib. Secretario  
e) 17/3 al 2/5/61

**Nº 7857 — SUCESORIO.** — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ZOTTO. Salta, 27 de febrero de 1961.

**MARTIN ADOLFO DIEZ**  
Secretario  
e) 15—3 al 27—4—61

**Nº 7838 — SUCESORIO:**  
—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosario Argentina Montellanos y Balbina Montellanos de Lepez Sgura, para que hagan valer sus derechos en juicio.  
Lo que el suscripto Secretario hace saber.  
SALTA, Marzo 2 de 1961.

**ANIBAL URRIBARRI** — Escribano Secretario  
e) 16.3 al 28.4-61

**Nº 7830 — EDICTO SUCESORIO.** — El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sub-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don WALTER VANETTA.  
Metán, 6 de Marzo de 1961

**Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA**  
Secretario  
e) 10—3 al 24—4—61

**Nº 7810 — SUCESORIO:** — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en el juicio sucesorio de MARI FELIPA PEÑA LOZA DE ABAN y DIONICIO CIRIACO ABAN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes.—  
Habilitase el feriado próximo de Semana Santa para la publicación del presente edicto.—  
Salta, Febrero 24 de 1961.

**ANIBAL URRIBARRI** — Escribano Secret.  
e) 8.3 al 20-4-61

**Nº 7783 — EDICTO CITATORIO.**— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta (30) días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos, los que se consideren con derechos de la Sucesión de Victorino Vaca, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley.—  
Habilitase la Semana Santa, para la publicación de edictos.  
Salta, Marzo 2 de 1961.

**ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.  
e) 6.3 al 18.4.61.

**Nº 7773 — EDICTOS SUCESORIOS:**  
—El señor Juez de la Instancia 5a. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Leopolda Guanica de Campero, Juana o: Senovia Campero y Doiores o: Lola Campero.—  
Se habilita la feria de Semana Santa.—  
SALTA, Febrero 27 de 1961.

**MARTIN ADOLFO DIEZ** — Secretario  
e) 3/3 al 17/4/61

**Nº 7770 — EDICTO SUCESORIO**  
—El Sr. Juez de Primera Instancia, C. y C. 5a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Rodolfo Pont, para que hagan valer sus derechos.—  
Habilitase la feria de Semana Santa.  
SALTA, Marzo 2 de 1961.

**MARTIN ADOLFO DIEZ** — Secretario  
e) 3/3 al 17/4/61

**Nº 7769 — SUCESORIO:**  
—El Sr. Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Elvira Oliva de Linares, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte. Nº 5376 año 1961.—  
Habilitase feria.—  
SALTA, Febrero 21 de 1961.

**MARTIN ADOLFO DIEZ** — Secretario  
e) 3/3 al 17/4/61

**Nº 7760 —** El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 1a. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Adelina Pérez González de Méndez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.—  
Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 1a. Nom. — Vale.  
SALTA, Junio 6 de 1960.

**Dña. Eloísa G. Agullar** — Secretaria D. J. Juzg. 1ra. Nom. Cív. y Com.  
e) 2/3 al 14/4/61

**Nº 7755 — EDICTO SUCESORIO:**  
—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Luisa Garner de Cruells.  
San Ramón de la N. Orán, Octubre 14 de 1960. —  
Habilitase la Feria de Semana Santa de 1961.

**Dr. Milton Echenique Azurduy** — Secretario  
e) 2/3 al 14/4/61

**Nº 7754 — EDICTO SUCESORIO:**  
—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Angela Baracat de Sufi.—  
San Ramón de la N. Orán, Octubre 5 de 1960. —  
Habilitase la Feria de Semana Santa de 1961.

**Dr. Milton Echenique Azurduy** — Secretario  
e) 2/3 al 14/4/61

**Nº 7749 — EDICTOS:**  
—El señor Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacoba Galván. —  
METAN, Febrero 23 de 1961.—  
Habilitase la feria de Semana Santa.

**Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA** — Secretario  
e) 1/3 al 13/4/61

**Nº 7731 — TESTIMONIO:** Ernesto Samán Juez de 1a. Instancia 1a. Nom. C. y C. en los autos caratulados: "Sucesorio de Manuel Avelino Canterero", Expte. Nº 40.373/60, El Juez de 1a. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel o Manuel Avelino Canterero.  
Salta, 9 de Febrero de 1961.

e) 28—2 al 12—4—61

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 8034 — Por: ANDRES ILVENTO.**  
—JUDICIAL — Un Ventilador de mesa, marca "WESTINGHOUSE", de 4 paletas, giratorio en buen estado remataré el día 19 de Abril 1961 a las 17 hs. por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en el ejct. Ejecutivos seguido por Soc. Col. Joaquín Delis Martínez y Cia. vs. José Roberto Aguirre. Sin Base al mejor postor dinero de contado con el arancel a) del comprador seña 30% saldo aprobándose la subasta. Públ. "Boletín Oficial" y el "El Intransigente" 5 y 3 días. Informes al suscripto Martillero: Andrés Ilvento.  
e) 11 al 19—4—61.

**Nº 8029 — Por: ARTURO SALVATIERRA**  
Judicial — Varios — Sin Base  
El día 14 de abril de 1961 a horas 17 en el local calle Rivadavia 759 de esta ciudad, remataré sin base y al detalle, los siguientes bienes: 1 Heladera Familiar marca Hot-point gabinete esmaltado blanco, 1 mesa maderada redonda y 2 sillas, 1 lote chapas zinc regular estado, 1 bicicleta, 1 monomóvil y 1 cochecito para niño, todos en buen estado, 1 silla extensible con rueda para niño, 1 bañera impecable plegadiza, 1 escritorio maderado estilo provenzal de 4 cajones, 1 biblioteca maderada de 4 cajones, 1 fichero maderado 4 cajones, 1 mesa luz, 4 arañas de luz chicas, 1 mostrador 3 metros largo, 1 escritorio maderado con 7 cajones, 1 mesa para máquina escribir de madera, 1 maquina de escribir marca "Gloria" de 90 espacios Nº Z.A. 74422, 2 sillones forrados en telgoplet, 2 sillas roadera tipo butaca, 1 repisa maderada, 2 juegos letras celuloide, 1 lote cuadros, 1 serrucho, y lote billetes moneda extranjera, lo que se encuentran en poder del ejecutante en el domicilio expresado para la subasta, donde pueden ver los interesados. Seña en el acto el 20% a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Primera Instancia Quinta nominación en lo C. y C. en autos; Mena Antonio vs. Ilacer, Abelardo y María J. M. de Ilacer. Ejecutivos — Expte. Nº 5074/60. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
e) 10 al 14—4—61

**Nº 8.019 — JUDICIAL:** Por Miguel A. Gallo Castellanos — Bienes muebles SIN BASE.  
El 12 de Abril de 1961, a hs. 17 en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad REMATA-RIO SIN BASE los siguientes bienes que se encuentran en poder de la depositaria judicial Srta. Clelia Medina en 20 de Febrero 231 de la ciudad de S. R. de la N. Orán donde pueden revisarse: Una balanza marca NATIVA mod. 54 Nº 1.826 cap. 10 kgs. y dos vitrinas de vidrio cristal de 2 mts. largo por 1. de alto, Remataré asimismo un escritorio de metal de seis cajones y sillón metálico y una cocina a gas de kerosene de dos hornallas y horno que se encuentran en ese mismo domi.

cto, siendo depositario de estos bienes don Navor Tejeda.

En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo comprador. Publicación Edictos cuatro días en Boletín Oficial é Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación en juicio: "Forchero, Chamorro é Iturri S. R. L. vs. Tejeda & Cia. — Ejecutivo". Miguel A. Gailo Castellanos — Martillero Público Teléfono 5.076.

e) 7 — al — 12 — 4 — 61

Nº 8.017 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — COMBINADO — SIN BASE

El día 11 de Abril de 1.961, a las 18 hs. en mi escritorio: Deán Funes 169 ciudad, Remataré, SIN BASE, Un combinado marca "ALFIDE", con 2 parlantes, corriente alterna, cambiador automático 3 velocidades, en buen estado, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Antonio Cuñel, domiciliado en Anceto Latorré nº 845— Ciudad, donde puede revisarse. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. El saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo José Roberto Chuchuy vs. José Antonio Cuñel Expediente Nº 24.753/60" Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 7 — al — 11 — 4 — 61

Nº 7999 — POR RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — 1 OMNIBUS G. M. MOD. 1946 SIN BASE

El día 18 de Abril de 1961, a horas 18,00 en mi escritorio de la calle Pellegrini 237, de esta ciudad: REMATARE: SIN BASE: 1 Omnibus marca G. M., modelo 1946 — Tipo 740, designado con el número 3, motor Nº 671231.— Que se encuentra en poder del Depositario Judicial Cooperativa Obrera de Transporte Automotor (C. O. T. A. N. A.), con domicilio en calle Lamadrid entre Alvarado y López y Plaza, de la Ciudad de Orán. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia la. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Norte Coma S. R. L. vs. C. O. T. A. N. A. Ltda. (Cooperativa Obrera de Transporte Automotor) — Ejecutivo — Expte. Nº 40.213/60. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. RICARDO GUDIÑO — MARTILLERO PÚBLICO.

e) 6 al 17—4—61

Nº 7.939. — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta BASE \$ 11.466. — %.

El día viernes 12 de mayo de 1.961 a las 18, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad REMATARE: Con la seña de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466. — %, el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Norte con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Gutiérrez Oeste; con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este con herederos del Dr. Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas". Mejoras: La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, cercados con alambres púas y tapices. Construcciones: (1) Una casa de 3 habitaciones, galería y cocina actualmente funciona, la Escuela Nacional Nº 254.

(2) Una Casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe, (3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. (4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado, Riego: Sor, utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. Catastro: Nº 319 del Dpto. de Rosario de Lerma Pveia. de Salta. Título: Anotado al folio 376 asiento 453 del Libro "E" de Títulos de Rosario de Lerma. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Sutesorio de José Riquenes de Sotomayor Flores de Martínez" Expediente Nº 14.721/45. En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Habilitase feria de Semana Santa.

Justo C. Figueroa — Martillero Público e) 27 — 3 — al — 10 — 5 — 61

Nº 7936 — Por: Martín Leguizamón. Judicial — Casa y terreno en San Antonio de los Cobres — BASE \$ 21.533.32

El 10 de mayo p. a las 12 horas en mi escritorio Alberdi 223 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio — Ejecutivo Martín Salta a vs. Emilio Novo venderé con la base de veinticinco mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal una casa y terreno ubicada en San Antonio de los Cobres de una superficie de 5.170.85 mts.2. aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales Norte, calle Alem (38,40 mts) Sud, parcela 1 "b" (37.20 mts.); calle Ingoyen (24.20 mts.); Este, calle Belgrano (58.20 mts.) y parcela 1 "b" y 2 (38.55 mts.) y Oeste Calle Zavaleta (100.20 mts.). Catastro 252. Escritura Nº 255 del Escribano Orozco del 22/12/59.

Títulos al folio 100 asiento 3 Libro 1 R. I.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Habilitada Feria.—

e) 27/3 al 10/5/61

Nº 7927 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — La Mitad Indivisa de un Inmueble en TARTAGAL — BASE: \$ 5.111,33 M/N.

El 12 de Mayo de 1961, a horas 17, en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal (Provincia de Salta), remataré con la BASE DE CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal correspondiente a la mitad del inmueble, ubicado en la intersección de las calles España y Washington de la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín (Pcia. de Salta). Medida total del inmueble s/títulos: Oeste: 10,70 m.; Este: 17,45m.; Norte: 24,20 m.; y Sud: 23,85 m. SUP. TOTAL: 263,55 m2. — LINDEROS: s/tit. Norte: Lote Nº 2; Sud: calle España; Este: Lote Nº 21 y Oeste: calle Washington. Corresponde esta propiedad a la señora Fuda Asjur de Yudi, según títulos inscriptos al folio 117, asiento 1 del Libro 2 del R. I. del Dpto. San Martín. NOMENCLATURA CASTRAL: Catastro número 3239 — Lote Nº 1 — Parcela 14 — Manzana 33. ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª. Nom. en los Autos: "Ejecutivo — Singh Purewal Gurmej — vs. Antonio Yudi — o Yudi — Expediente — número 21919/60". SEÑA: el comprador abonará en el acto del remate el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléfono 5803 — Salta. Con habilitación de feria de Semana Santa, para la publicación de edictos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 24 — 3 al 9 — 5 — 61

Nº 7846 — Por: JUAN FEDERICO CASTANIE — Judicial — Terreno con Galpón —

Entrega Desocupada — BASE \$ 150.000.— El día miércoles 12 de abril de 1961 a las 18 en mi escritorio Calle J. M. Leguizamón Nº 675, remataré con la base de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional el inmueble ubicado en la calle Catamarca Nº 943, Catastro Nº 11587, sección D, manzana 51 A, parcela 17, título registrado a folio 386, asiento 2, libro 72 del R. I. de la capital, con una extensión de 11 metros de frente por igual contrafrente, 28,97 mts de fondo por su lado Norte, 28,94 mts. de fondo por su lado Sur, o sea una superficie total de 318,50 mts. cuadrados, con un galpón de construcción reciente con 120 metros de superficie cubierta. El inmueble se entrega desocupado. El comprador entregará en el acto del remate el 20% de seña y a cuenta de precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en juicio "Asensio, Francisco Miguel vs. Rodríguez, María Luisa, Valentini Alicia T. y Molta Mario, ejecutivo". Edictos por 20 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

Habilitase la feria de Semana Santa.

F. CASTANIE

e) 14 — 3 al 12 — 4 — 61

Nº 7833 — Por: Martín Leguizamón. Judicial — Fracción de Tierra — Rosario de la Frontera — BASE \$ 3.800. —

El 26 de Abril para las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 223 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Derogan Chain vs. Miguel Ángel Escudero venderé con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote Nº 4 planos Nº 257 de subdivisión de la finca Zanjonés, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts.2. con título inscripto al folio 223 asiento 1 Libro 16 de Rosario de la Frontera, catastro Nº 107, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S. A. Cabral; Sud lotes 9 y 10; Este lote Nº 5 y Oeste, lote 3.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Habilitado días de feria.

Foro Salteño y B. Oficial — 30 Publicaciones.—

Intransigente — 3 publicaciones.—

e) 16.3 al 26-4-61

Nº 7805 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN "ANTA" BASE \$ 47.666,66

El día 21 de abril de 1961 a las 11, hs. en el escritorio sito en Pueyrredón Nº 55, Montán, Remataré, con la BASE de Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Seiscientos y Seis Centavos, Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble denominado "Campo Las Llanas", ubicado en el Partido de Pito, Departamento de Anta, de esta Provincia, con extensión de 7.442 hectáreas 84 áreas 55 centáreas, limitando al Norte finca Bajos Honda y Pozo del Time o Guayacán de G. Novaveva A. de Parada; al Este el Destierr; al Sud La Paz y Amohata de Juan W. Fernández y al Oeste San Carlos y Juni Pozo, según título registrado, al folio 273, asiento 3 del libro 4 de R. I. de Anta.— Catastro Nº 159. Valor fiscal \$ 71.500.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. del

Distrito Judicial del Sud, en juicio: "DIVISION DE CONDOMINIO MARIA FRANCISCA SANCHEZ DE RIOS VS. MODESTA ANDREU DE SANCHEZ." Expediente N° 609160. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Habilitada la Feria de Semana Santa, para la publicación de edictos.

El 27-2 al 11-4-61

apercibimiento de designarse defensor. N° 7902. POSESION TREINTANAL. Sergio Agustín Cabral, ante Juzgado 3a. Nominación Civil, solicita posesión treintaenal de terrenos situados en calle Urquiza de esta capital, entre Pellegrini e Ituzaingo, marcada con el N° 856160, que mide 6,50 mts. de frente a la calle por 3,85 mts. de fondo y limita: Norte con propiedad de Felisa Tamayo de Outes; Sud, Calle Urquiza; Este, con propiedad de Lucas Vidal; Oeste, con la de Celedonio Gómez. Catastro N° 916. Cítase interesados por 30 días, bajo apercibimiento de designarse defensor en caso de que no comparezcan.

Salta, 16 de marzo de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario

Habilitada la feria de semana santa.

e) 22-3 al 5-5-61

El señor Juez del Juzgado de Iracundia, Nominación Civil y Comercial, Provincia de Salta, cita y emplaza a la señora ALICIA ARIAS DE NUÑEZ a contestar la demanda que por Divorcio y Tenencia de Hijos le ha promovido don Benjamin Nuñez de término de nueve días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor. Salta, Abril 4 de 1961.

MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 5-4 al 3-5-61

N° 7788 — POR: RICARDO G. LEONARDI. Inmueble Ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma — BASE \$ 65.400. EL DIA: 19 DE ABRIL DE 1961. VALOR: 18.00. en el Ejercicio de la calle Rosarito 287 de esta ciudad. RIBERA TABERNA CON LA BASE de \$ 60.000. sea las 2/3 partes de su valor. Inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Guaymas y que se prolonga frente por el lado N. del Carril Nacional. Límites: N. N. del Carril Nacional. O. calle N. del Carril Nacional. S. calle N. del Carril Nacional. E. calle N. del Carril Nacional. Catastro N° 963. Valor fiscal \$ 44.200%. El inmueble se entrega al jarse la posesión DESOCUPADA. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de compra y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza a don Rosa Pérez para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días en juicio: "Herrera, Guillermo y Dolores Córdoba de Adopción." Expte. N° 21.041/59.

N° 7995 — EDICTOS CITATORIOS: El doctor Adolfo D. Torino, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 3a. Nominación, de esta Provincia de Salta, cita y emplaza a don Estanislao Miranda o Estanislao Tapia Miranda, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Waryar, Te. esa Tedín de vs. Municipalidad de Cachi, y don Estanislao Tapia Miranda o Estanislao Miranda." Ordinaria — Indemnización de daños y perjuicios. Expte. N° 21.299/59, bajo apercibimiento de nombrarse defensor. Salta, Noviembre 11 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 30 al 28-4-61

UNA FRACCION contigua a la indicada en el punto b), con 390 mts. lineales más o menos sobre todos sus rumbos, limita: Noreste, finca "Zanjones" de herederos de Amadeo Cabral e Ingeniero Mariano Esteban; Noroeste, misma finca "Zanjones" y fracción descrita en punto b); Sudeste y Sudoeste, con finca "Zanjones" y fracciones del Ing. Esteban. Cítase interesados por 30 días, bajo apercibimiento de designarse defensor en caso de que no comparezcan para estar a derecho.

Salta, 16 de marzo de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario

Habilitada la feria de semana santa.

e) 22-3 al 5-5-61

N° 7962 — EDICTO CITATORIO: El doctor Adolfo D. Torino, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 3a. Nominación, de esta Provincia de Salta, cita y emplaza a don Estanislao Miranda o Estanislao Tapia Miranda, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Waryar, Te. esa Tedín de vs. Municipalidad de Cachi, y don Estanislao Tapia Miranda o Estanislao Miranda." Ordinaria — Indemnización de daños y perjuicios. Expte. N° 21.299/59, bajo apercibimiento de nombrarse defensor. Salta, Noviembre 11 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 30 al 28-4-61

N° 7957 — En Autos N° 40.470/60. — Figueroa, Miguel Esteban vs. Estrada, Carlos — Ejecutivo el Sr. Juez Dr. Ernesto Samanrita y emplaza al señor Carlos Estrada, intimándole a concurrir a este Juzgado de 1a. Instancia y 1a. Nominación C. y C. a reconocer como líquido y exigible el saldo de Seis Mil Pesos Moneda Nacional, importe de los alquileres que adeuda al señor Miguel Esteban Figueroa, por los alquileres de los meses de Enero y Febrero del año 1960, de la casa de calle República de Siria 432 de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido si dejare de comparecer, por el término de veinte días. Salta, Marzo 16 de 1961.

ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3 al 28-4-61

N° 7901 — POSESION TREINTANAL. Se hace saber que Jesús María Basconcello, ante Juzgado 3a. Nominación Civil, solicita posesión treintaenal de una casa y terrenos situados en calle Urquiza de esta capital, entre Pellegrini e Ituzaingo, marcada con el N° 856160, que mide 6,50 mts. de frente a la calle por 3,85 mts. de fondo y limita: Norte con propiedad de Felisa Tamayo de Outes; Sud, Calle Urquiza; Este, con propiedad de Lucas Vidal; Oeste, con la de Celedonio Gómez. Catastro N° 916. Cítase interesados por 30 días, bajo apercibimiento de designarse defensor en caso de que no comparezcan.

Salta, 16 de marzo de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario

Habilitada la feria de semana santa.

e) 22-3 al 5-5-61

N° 7715 — EN METAN. INMUEBLE "DESOCUPADO". BASE \$ 624.381,41%.

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO. EL DIA: VIERNES 14 DE ABRIL DE 1961 A LAS 11 HORAS, en el escritorio sito en Pueyrredón N° 554. METAN. REMATABLE con la BASE DE SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle 8 de Julio de la Ciudad de Metán, el que mide 104 mts. de frente por 88,50 mts. de fondo compuesto de Hall-Living; Salón de negocio calle 9 de Julio; Comedor; 8 dormitorios; patio; cocina y baño Ira., el que limita al Norte Terrenos de Da. Lastenia L. de Poma; Sud propiedad que fué de Dn. Manuel Sánchez; Este, calle 9 de Julio y al Oeste Vías del F. C. N.A. (Ahora F. C. N. G. Belgrano). Título registrado al folio 167 asiento 1 y 2 del libro 6 de R. I. Metán. Catastro N° 963. Valor fiscal \$ 44.200%. El inmueble se entrega al jarse la posesión DESOCUPADA. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de compra y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en juicio: "DIVISION DE CONDOMINIO MARIA FRANCISCA SANCHEZ DE RIOS VS. MODESTA ANDREU DE SANCHEZ." Expediente N° 609160. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Habilitada la Feria de Semana Santa, para la publicación de edictos.

e) 27-2 al 11-4-61

N° 7897 — CITACION. Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán, en autos caratulos "Embargo Preventivo" López Luis M. vs. Miranda José" ha resuelto citar a don José Miranda para que comparezca a estar a derecho dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido si dejare de comparecer, por el término de veinte días. Salta, Marzo 16 de 1961.

Manifieste Feria.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

e) 22-3 al 20-4-61

POSESION TREINTANAL. N° 8002 — POSESION TREINTANAL. LORENZA BURGOS DE AQUINO, por ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintaenal inmueble en San Carlos, llamado "Lote 2", que mide al Norte 122.10 m.; al Sud 122.10 m.; al Este 106.00 m. y al Oeste 106.00 m. Límite: Norte, Lote 1 de herederos de Manuela Aquino, hoy Silveira Aquino de Clemente; Sud, Lote 3 de herederos de Jacinta Aquino, hoy Jacinta Aquino de Cardozo; Este, herederos de Ramón Serano; Oeste, camino nacional de San Carlos a Cafayate. Riogo: 1 hora 45 minutos del D. I. que San Carlos. Catastro N° 073 de San Carlos. Cítase a interesados por treinta días. Salta, 25 de Noviembre de 1960.

MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario

e) 6-4 al 19-5-61

N° 7889 — POSESION TREINTANAL. Habiéndose presentado la señora Emma Haydée Luna de Gallo Mendoza iniciando juicio de posesión treintaenal como propietaria de dos lotes de terrenos ubicados en la manzana número 87, sección 6a. de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, unidos entre sí y con extensión de 63 mts. sobre el costado Sud, por 86 metros sobre el costado Norte, y comprendidos dentro de los límites generales siguientes: Norte, propiedad de Benjamin Méndez, antes de Isaias Ibáñez y hoy de Fanny Valdez;

CITACIONES A JUICIO

N° 8.020 — EDICTOS: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza a don Rosa Pérez para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días en juicio: "Herrera, Guillermo y Dolores Córdoba de Adopción." Expte. N° 21.041/59.

N° 8002 — POSESION TREINTANAL. LORENZA BURGOS DE AQUINO, por ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintaenal inmueble en San Carlos, llamado "Lote 2", que mide al Norte 122.10 m.; al Sud 122.10 m.; al Este 106.00 m. y al Oeste 106.00 m. Límite: Norte, Lote 1 de herederos de Manuela Aquino, hoy Silveira Aquino de Clemente; Sud, Lote 3 de herederos de Jacinta Aquino, hoy Jacinta Aquino de Cardozo; Este, herederos de Ramón Serano; Oeste, camino nacional de San Carlos a Cafayate. Riogo: 1 hora 45 minutos del D. I. que San Carlos. Catastro N° 073 de San Carlos. Cítase a interesados por treinta días. Salta, 25 de Noviembre de 1960.

MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario

e) 6-4 al 19-5-61

N° 7901 — POSESION TREINTANAL. Se hace saber que Jesús María Basconcello, ante Juzgado 3a. Nominación Civil, solicita posesión treintaenal de una casa y terrenos situados en calle Urquiza de esta capital, entre Pellegrini e Ituzaingo, marcada con el N° 856160, que mide 6,50 mts. de frente a la calle por 3,85 mts. de fondo y limita: Norte con propiedad de Felisa Tamayo de Outes; Sud, Calle Urquiza; Este, con propiedad de Lucas Vidal; Oeste, con la de Celedonio Gómez. Catastro N° 916. Cítase interesados por 30 días, bajo apercibimiento de designarse defensor en caso de que no comparezcan para estar a derecho.

Salta, 16 de marzo de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario

Habilitada la feria de semana santa.

e) 22-3 al 5-5-61

N° 7889 — POSESION TREINTANAL. Habiéndose presentado la señora Emma Haydée Luna de Gallo Mendoza iniciando juicio de posesión treintaenal como propietaria de dos lotes de terrenos ubicados en la manzana número 87, sección 6a. de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, unidos entre sí y con extensión de 63 mts. sobre el costado Sud, por 86 metros sobre el costado Norte, y comprendidos dentro de los límites generales siguientes: Norte, propiedad de Benjamin Méndez, antes de Isaias Ibáñez y hoy de Fanny Valdez;



Sud, Sud, calle 9 de Julio; Este, terrenos que fueron de dona Juana Ruiz de Arias, hoy de Justo Bealido y Rómulo Aparicio; y Oeste, calle Lamadrid, catastrados bajo números 3446 y 98, designados como parcelas 9 y 10, el señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, doctor S. Ernesto Yazile, cita por veinte días en el Boletín Oficial y Foro Salteño a los que se consideren con derecho a los lotes mencionados para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

Habilitase la feria de Semana Santa. Fecha ut supra.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario

San. Ramón de la Nueva Orán, Febrero 17 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario  
e) 21—3 al 19—4—61

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 7856 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, en el juicio "Deslinde, Mensura y amojonamiento", promovido por Don Lucas Gil de la finca San José de Orquera, ubicada en el Departamento de Metán, compuesta de seiscientos cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros de frente, por diez y ocho kilómetros de fondo, y limitando, Norte con Finca de Miranda o los Miranda de Mercedes P. de Latorre y terrenos de dueños desconocidos; Sur, con la Finca La Esperanza de Los Astorgas; Este, Río Pasaje; Oeste, con la Línea de Agua Blanca o propiedad de la señorita Artemisa Mollinedo, y ordena se practiquen las operaciones referidas por el Ingeniero L. López, citándose a los conlindantes por treinta días en los diarios El Boletín Oficial y Foro Salteño" (Arts. 571, 573 y siguiente del Código de Procedimientos. Se habilita la feria del corriente mes para publicar los edictos.

Metán, Marzo 9 de 1.961.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario  
e) 15 — 3 — al — 27 — 4 — 61

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:**

Nº 8.039 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: — El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial en el juicio: Norberto Bo vs. Compañía Minera "La Poma" S. A. C. é I. — Embargo Preventivo" Expte. 24.375, notifica a la demandada Compañía Minera "La Poma" S. A. C. é I. la siguiente resolución recaída: "Salta, tres de marzo de 1.961. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: 1º) Ordenado llevar adelante esta ejecución, con costas hasta ser íntegramente pagados al actor; el capital y accesorios legales, a Tuyo, fin regulo los honorarios del Dr. Hugo Mario Arrostito en la suma de Ocho Mil Ciento Diez y Seis Pesos Moneda Nacional.

2º) Tener por domicilio legal de la ejecutada la Secretaría del Juzgado. Cópiese, notifíquese en legal forma por edictos y repóñase.

Dr. José Ricardo Vidal Frias, Juez.  
Secretaría, 5 de abril de 1.961.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario  
e) 11 — al — 13 — 4 — 1.961

**EDICTOS DE QUIEBRA**

Nº 8024 — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Dr. ADOLFO D. TORI, se hace saber por CINCO DIAS que en el juicio de quiebra de don TOMAS ALVARO ROSA solicita por don Abus Cochen e hi-

jo que se tramita por ante el Juzgado mencionado bajo Expte. Nº 20.371/58, se ha dispuesto fijar el 4 de Mayo de 1961 a las 9,30 hs., para la celebración de junta de verificación y graduación de crédito.

SALTA, Abril 6 de 1961.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.  
e) 10 al 14/4/61

**SECCION COMERCIAL**  
**CONTRATO SOCIAL**

Nº 8038 — CONTRATO SOCIAL.— "CASA ALESANCO" Sociedad de Responsabilidad Limitada.—

—En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno, entre los señores: FRANCISCO ALESANCO, español casado, domiciliado en calle Caseros Nº 1491, SABINA MELLADO DE ALESANCO, español, casada, domiciliada en calle Caseros Nº 1491, FRANCISCA ALESANCO DE IBARRA, argentina, casada, domiciliada en Avda. Uruguay Nº 625, MARTA ALESANCO DE LOPEZ, argentina, casada, con domicilio en calle Caseros Nº 1491 y el señor CHAQUIP OSCAR YARADE, argentino, soltero, domiciliado en calle Gorriti Nº 451 todos de esta ciudad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la ley Nº 11645 la que se regirá por las siguientes cláusulas:

**TITULO I**

Nombre y Razón Social — Domicilio y Duración PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "CASA ALESANCO" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad y su domicilio legal en calle Balcarce Nº 224, pudiendo además establecer sucursales o agencias, corresponsalias u otro género de representaciones donde lo juzgue conveniente o hagan a la necesidad de los negocios sociales, ya sea en el país o en el extranjero.

SEGUNDA: Fijase el término de duración de la Sociedad, en cinco años a contar desde el día primero de Noviembre del año mil novecientos sesenta (1960), a cuya fecha los comparecientes retrotraen los efectos legales del presente contrato.— La prórroga de la duración de la Sociedad se operará automáticamente al vencimiento del término del presente contrato y por el término de cinco años, en sucesivamente, salvo que mediante oposición de uno o alguno de los socios, expresada mediante telegrama o abanicionado dirigido a la Sociedad con una anticipación no menor de ciento veinte días, al término de vencimiento del presente contrato o cualquier otra de sus prórrogas.

**TITULO II**

Objeto de la Sociedad

TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: —a) Comerciar en ramos repuestos y accesorios para automotores, y con la compra venta de Automotores.— —b) Aportar o invertir capitales a particulares, sociedades y/o empresas, constituidas o a constituirse, para negocios, realizados o a realizarse.— —c) Comprar vender o administrar propiedad, inmuebles urbanos y/o rurales, muebles y bienes de toda clase; proceder a su explotación, fraccionamiento, construcción o explotación.— —d) Comisiones, consignaciones, toda clase de representaciones generales y especiales.— —e) Establecer industrias tanto para la producción de elementos con destino a explotaciones rurales o industriales, su afines conexos de cualquier índole, como para la transformación y comercialización de materias primas, productos elaborados y/o a elaborarse.— —f) Comprar, vender o administrar títulos,

acciones, debentures, valores mobiliarios, con licencia o transferencia de derechos reales.— —g) La explotación y/o importación en todo lo atinente a los negocios de la Sociedad.— —h) Realizar además toda clase de operaciones de lícito comercio y/o industria contadas o no en la enumeración que antecede, la que deberá considerarse como meramente enunciativa y no taxativa.—

**TITULO III**

Capital Social

CUARTA: El capital social está constituido por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en Un Mil Doscientas Cincuenta cuotas de Un Mil Pesos de igual moneda cada una, que los socios han suscrito e integrado en su totalidad de la siguiente forma: FRANCISCO ALESANCO, suscribe cuatrocientas cincuenta cuotas o sean Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional; SABINA MELLANO DE ALESANCO, suscribe cuatrocientas cincuenta cuotas o sean Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional; FRANCISCA ALPESANCO DE IBARRA, suscribe ciento cincuenta cuotas o sean Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional; MARTA ALESANCO DE LOPEZ, suscribe ciento cincuenta cuotas o sean Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional; los socios suscritos e integrados en su totalidad de la siguiente forma: FRANCISCO ALESANCO, suscribe cuatrocientas cincuenta cuotas o sean Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional; SABINA MELLANO DE ALESANCO, suscribe cuatrocientas cincuenta cuotas o sean Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional; FRANCISCA ALPESANCO DE IBARRA, suscribe ciento cincuenta cuotas o sean Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional; MARTA ALESANCO DE LOPEZ, suscribe ciento cincuenta cuotas o sean Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional.

—b) Comprar, vender, adquirir, transferir, liquidar o transformar en cualquier condición y bajo cualquier título lícito, establecimientos industriales, rurales, negocios y empresas mercantiles, pudiendo hacerse cargo o transferir los respectivos activos y pasivos de los mismos o ambos conjuntamente.— —c) Participar en licitaciones públicas o privadas, concurso de precios, suministros y adjudicaciones y concurrir a remates públicos para la compra de bienes de toda naturaleza.— —d) Efectuar toda clase de operaciones y contratos del régimen de la propiedad horizontal.— —e) Solicitar y gestionar de los poderes públicos los que correspondan, patentes de invención, marcas de fábrica, denominaciones comerciales, los y/o industriales, marcas y/o señales de fanadería, agricultura y afines, para todo lo cual podrá adquirir y/o transferir a título gratuito u oneroso, atender y negociar de cualquier otra forma lícita.— —f) Efectuar sin limitación alguna toda clase de operaciones inclusive tomar y dar crédito en préstamo, con o sin garantías reales y personales, con particulares, comerciantes, sociedades o instituciones civiles, comerciales, industriales, bancarias o similares.— —g) Librar, endosar, descontar, avalar y en cualquier forma legal negociar letras de cambio, pagarés, vales, giras, billetes, cheques y todo otro documento comercial y/o de crédito; girar y aceptar letras de cambio, vales, billetes y pagarés.— —h) Negociar y contratar con todos los Bancos Nacionales, provinciales, municipales, particulares o mixtos del país o del extranjero, creados o a crearse, conforme a las cartas Orgánicas de tales instituciones y en su relación con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Provincial de Salta.— —i) Realizar sin limitación alguna para el mejor cumplimiento de su objeto, toda clase de operaciones de comercio, comprendidas o no en la presente enumeración, la cual deberá interpretarse como meramente enunciativa y no taxativa.

**Moneda Nacional y CHAQUIE OSCAR YARA.** — Suscribe cincuenta cuotas o sean Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional. — Estos aportes han sido integrados totalmente en la proporción que han suscrito cada uno de los socios, en mercaderías, muebles y útiles, créditos y demás bienes muebles que se transfieren en este acto a la Sociedad y que resultan del Estado General de Activo y Pasivo Inventariados, practicado el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos, sesenta (1960) suscrito por todos los socios, debidamente certificado por el Contador Público Nacional don Alberto Jorge Salguero, todo ello considera parte del presente contrato, y unia en instrumento aparte que se agrega y se copia debidamente certificada, en igual forma que será presentada al Registro Público de Comercio cuyo activo y pasivo toman a su exclusivo cargo los integrantes de esta sociedad.

**TITULO IV**

**Dirección y Administración de la Sociedad.**

**QUINTA.** La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo del socio Francisco Alesanco que, en el carácter de Gerente podrá actuar haciendo uso de la firma social, adoptada para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometer en operaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios ordinarios de la Sociedad, con todas sus consecuencias, los siguientes: — a) Dirigir y administrar la Sociedad sin limitación alguna.

b) Cobrar y percibir créditos y cuando se adeude a la Sociedad por cualquier concepto o título.

c) Adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes, muebles y semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, productos, mercaderías y otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división o disolución de condominio o por cualquier otro título oneroso o lucrativo y enajenar los bienes de la misma naturaleza que forman su patrimonio y de transferencias de dominio, condominio o la nuda propiedad por cualquier otro acto o contrato nominado o inominado de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso de enajenación o adquisición las modalidades, condiciones, cláusulas, precios, formas de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales de cada operación y satisfacer o recibir su importe y tomar o dar posesión de los casos materia del acto o de la convención.

d) Dar o tomar en arrendamiento o subarrendando bienes muebles o inmuebles sin limitación de término, con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos; ceder o aceptar cesiones de locación, cobrar, percibir y pagar los alquileres o arrendamientos; prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios, el pago de los impuestos y reparaciones a su cargo.

e) Cancelar toda clase de hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales, servidumbres y demás derechos reales, pudiendo además dividirlos, subrogarlos, relevarlos, convenirlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente como así también consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias, cancelaciones, renovaciones, relevaciones y conversiones.

f) Hacer remisiones o quitas de deudas.

g) Aceptar y dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales.

h) Tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos u otros valores cotizables de los Bancos o de particulares o de Sociedades y especialmente de los Bancos Provincial de Salta, de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario

Nacional, del Banco Español del Río de la Plata, del Banco de Italia y Río de la Plata, del Banco Industrial de la República Argentina, del Banco de Galicia y de otros de conformidad a sus leyes, orgánicas y reglamentos, con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad, pudiendo operar en descubierto, en cuentas corrientes etc. y en todas las demás formas que establezcan sus estatutos o reglamentos. — Prestar dinero a interés, con garantía real o colateral en rentas públicas, ajustando en cada caso las condiciones de la operación y la forma de pago y tasa de intereses.

i) Depositar en los Bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie en cuenta corriente o a premio y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad.

j) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos Provincial de Salta, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Español del Río de la Plata, de Italia y Río de la Plata, Industrial de la República Argentina, de Galicia, y todas las demás instituciones de créditos, oficiales o particulares nacionales, provinciales o del extranjero que tengan por objeto: librar, adquirir, aceptar, descontar endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo en dichas instituciones, bonos o en plazo o con cualquier persona, compañías o entidad pública o privada del país o del extranjero, letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, interviniendo como aceptante, girante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter y girar en descubierto; dar en caución títulos, acciones u otros efectos; abrir o clausurar cuentas corrientes; percibir sumas de dinero o valores; otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio.

k) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y Reparticiones Públicas en general Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Contribución territorial, Obras Sanitarias, Impuestos Internos y a los Créditos, Oficinas de Tierra, de Patentes, de Invención, Secretarías y Comercio y de Trabajo y Previsión, etc., toda clase de asuntos de su competencia o interés.

l) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban susanciarse ante los Jueces o Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes con actor o demanda o de cualquier otro carácter; con todas las facultades necesarias inclusive las que se requieran por las leyes poderes especiales.

m) Designar los empleados que juzguen convenientes para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones y gratificaciones que resolviera acordar.

n) Cobrar y percibir créditos de toda clase, intereses, rentas, dividendos, arrendamientos y cualquier suma de dinero, efectos o valores, bonos o cupones que se adeuden a la Sociedad por cualquier concepto o título y dar recibos, cartas de pago o cancelaciones.

o) Solicitar el registro de documentos, patentes de invención, marcas de comercio, de industria o de ganado, sujetas a esta formalidad y sus novaciones y transferencias.

p) Formular protestos y protestas, practicar o aprobar inventarios, avalúos o pericias; conferir poderes generales o especiales de cualquier naturaleza; celebrar todos los contratos públicos o privados y ejecutar los actos que se reputen necesarios y convenientes para cumplir el objeto social y modificar, rescindir, rectificar, ratificar, confirmar, aclarar, renovar o extinguir los actos jurídicos o contratos celebrados.

q) Otorgar y firmar todos los Instrumentos

públicos o privados necesarios para ejecutar los actos o Contratos enumerados y cuya lista es simplemente enunciativa y no limitativa, entendiéndose que se confiere al Gerente todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la Sociedad que empleará la razón social seguida de la firma individual de él. — Queda establecido que para la adquisición de bienes inmuebles o hipotecas sobre ellos es necesario el voto unánime de todos los socios.

**SEXTA.** El gerente designado en el presente contrato queda facultado para otorgar poder delegando funciones de administración de los negocios sociales en la persona de uno cualquiera de los socios o de un tercero, mandado éste que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio y en el que deberán ser expresadas en forma específica cada una de las facultades que se delegan. — Dicho mandato podrá así mismo ser revocado en cualquier momento por la sola voluntad del gerente o igualmente con el voto unánime de los socios.

**SEPTIMA.** En caso de ausencia, acefalia o muerte del Gerente designado por este acto, el mismo será reemplazado con la universalidad de sus facultades por aquella persona a la que se tengan otorgadas las funciones administrativas de los negocios sociales, procediéndose en su caso, en tal momento, a formalizar los instrumentos públicos o privados que resultaren necesarios a su fin. — En su defecto los socios en Asamblea y con el quórum y las mayorías establecidas en la capítulo Décima Quinta de este contrato, designará el reemplazante.

**TITULO V**

**Ejercicio Económico — Utilidades — Reservas**

**OCTAVA.** El ejercicio comercial económico financiero, termina el treinta y uno de octubre de cada año, pudiendo en su caso el primer ejercicio abar un período mayor o menor de doce meses.

**NOVENA.** Las utilidades realizadas y liquidadas que resulten del Balance General anual, que se confeccionará dentro de las prescripciones establecidas por el Código de Comercio, Leyes Impositivas y Técnicas, se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) por lo menos, para formar el fondo de Reserva Legal y hasta cubrir el diez por ciento (10%) del Capital Social. — b) El importe necesario para cubrir las obligaciones impositivas de la Sociedad. — c) Previa a toda distribución de utilidades será la creación de reservas técnicas que resulten necesarias al giro y evolución comercial, como así también amortizaciones sobre los rubros del Activo, cuyos conceptos se considerarán como gastos normales del ejercicio, hayan o no ganancias. — d) El resto será distribuido como haber líquido entre todos los socios, en proporción al capital que posean. — Si hubiere pérdida, esta será soportada por los mismos, en idéntica proporción.

**DECIMA.** Los Balances Generales de la Sociedad deberán practicarse imposterablemente el treinta y uno de octubre de cada año social, sin perjuicio de la elaboración de Balance de comprobación de sumas que se realizarán mensualmente. — Los Balances e Inventarios anuales deberán ser firmados por todos los socios.

**TITULO VI**

**De los Socios**

**DECIMA PRIMERA.** — Los socios se reunirán por lo menos una vez al año y toda vez que los negocios sociales lo requieran. Para la aprobación de Balance y cualquier otra resolución de la junta de socios se requerirá mayoría de votos que representen mayoría de capital. Es atribución de la asamblea de socios fijar el sueldo, habilitación o ventajas que gozará el gerente de la sociedad, resolviéndose en la forma prevista en este artículo.

**DECIMA SEGUNDA.** — Los socios podrán otros socios integrantes de la Sociedad y en

ningún caso a extraños, a la misma, con el voto favorable de la mayoría que representen mayoría de capital.

**DECIMA TERCERA:** — Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, de acuerdo a lo previsto en la cláusula Décima Segunda antes del vencimiento del plazo fijado, los otros socios podrán adquirir las cuotas del socio saliente por el importe que resulte del último balance publicado más las utilidades que pudieran corresponderle desde la fecha de dicho balance hasta el día de su retiro. El saber del socio saliente se será pagado a un año de plazo a contar de la fecha de su retiro de la sociedad.

**DECIMA CUARTA:** — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán opción:

- a) Para aceptar el negocio a la sociedad de los herederos del socio fallecido con representación unificada;
- b) Para adquirir las cuotas del socio fallecido en la forma establecida en cláusulas Décima Tercera, si los herederos del socio fallecido no quisieran ingresar a la sociedad o no se aceptare su incorporación a la misma;
- c) Para disolver la sociedad, deliberando los socios sobrevivientes en asamblea cuya resolución se tomará por mayoría de votos que representen mayoría de capital.

**DECIMA QUINTA:** — Los socios por mayoría de votos que representen mayoría de capital podrán modificar o prorrogar el contrato social, aumentar el capital mediante nuevos aportes o incorporando utilidades, o reducirlo, transformar la sociedad en otro tipo jurídico distintos refundirla en otra sociedad y ceder todo o parte de su activo y pasivo o incorporar nuevos socios si así lo resolviera.

**TITULO VII**

**Disolución y Liquidación de la Sociedad ARBITRAJE**

**DECIMA SEXTA:** — La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios ni por la renovación de Gerente nombrado o que se nombren al adelante. En todos los casos de disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por quien designe la junta de socios por mayoría de votos que representen mayoría de capital. En caso de que las partes no se pusieran de acuerdo para la designación del liquidador éste será nombrado teniendo en cuenta la forma de dirimir toda duda o divergencia de la manera establecida en la cláusula Décima Séptima. El liquidador tendrá los poderes más amplios y extensivos según las leyes y uso del comercio, especialmente para realizar los bienes de la sociedad sean en pública subasta o sea a un mismo amigablemente sea por vía de aporte o una sociedad constituida o a constituirse. Los primeros fondos serán empleados para pagar el pasivo y cargos sociales después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente si lo hubiera será repartido entre los tenedores de las partes sociales de acuerdo a lo establecido en la cláusula Novena.

**DECIMA SEPTIMA:** — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o en el momento de su disolución o liquidación será resuelta sin forma de juicio, por arbitros, arbitradores, amigable componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de desacuerdo nombrarán un árbitro único cuyos fallos serán inapelables y tendrán para las partes autoridad de caso juzgado. Los árbitros fallados serán por cuenta y cargo de la parte que lo nombre.

**DECIMO OCTAVA:** — En todo lo no previsto por este contrato la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las concordantes del Código de Comercio. Bajo las anteriores condiciones, las partes dan por constituida la sociedad de responsabilidad limitada "Casa Alesanco" y se obligan confor-

me a derecho. En prueba de conformidad previa lectura y ratificación los socios concurren y firman el presente, en el lugar y fecha us supra. Sobrre borrado: A. E. Del Estado. 645, española, argentina, Avda. Uruguay N° 625, CHAQUIP OSCAR YARADE, Vale.

**FRANCISCO ALESANCO**  
**SABINA MELLADO DE ALESANCO**  
**FRANCISCA ALESANCO DE IBARRA**  
**MARTA ALESANCO DE LOPEZ**  
**CHAQUIP OSCAR YARADE**  
**REGISTRO PUBLICO DEL COMERCIO**  
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
 e) 11 - 4 - 61

**VENTA DE NEGOCIO**

N° 8.013 — **COMpra VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL** — A los fines de la ley 11367 se hace saber que Angel Quiquinta, tramita la venta de su negocio de despensa y almacén sito en Ameghino 104 a favor de Manuel Toro. Para oposiciones Escríbanse Adolfo R. Trogiero Rivadavia 787 Salta.  
 e) 7 - al - 12 - del - 4 - 61

**SECCION AVISOS:**

**ASAMBLEAS**

N° 8.030 — **SPORTING CLUB — CONVOCATORIA** — Se comunica a los Sres. Asociados del Sporting Club que el día 30 de Abril del corriente año, a horas 16, se realizará la Asamblea General Ordinaria en la que se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de la Institución.
- 3º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización que cesan en sus mandatos por término del mismo y Renuncias presentadas de acuerdo a la siguiente nomenclatura:

- Una **VICE — PRESIDENTA** 1º
- DOS años** (Por Término de mandato).
- Un **SECRETARIO**
- DOS años** (Por Término de mandato)
- Un **TESORERO**
- DOS años** (Por Término de mandato).
- Un **CAPITAN DE JUEGOS**
- DOS años** (Por Término de mandato).
- Quatro **VOCALES TITULARES**
- DOS años** (Por Término de mandato)
- Un **VOCAL TITULAR**
- UN Año** (Por Renuncia).
- Un **VOCAL SUPLENTE**
- UN Año** (Por Renuncia).
- Dos **VOCALES SUPLENTES**
- DOS años** (Por Término de mandato).
- ORGANO DE FISCALIZACION**
- Por UN Año.**

**TRES TITULARES Y TRES SUPLENTES**

Para conocimiento de los asociados se transcribe el Art. 7º de los Estatutos que dice: "Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en la primera citación, con los socios que estén presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria".

Salta, Abril 7 de 1.961.

**LA COMISION DIRECTIVA**

e) 11 - 4 - 1.961

**N° 8021 — CONVOCATORIA**

"Costa del Bermejo", Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A.

—Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Abril de 1961 a horas 11, en Virrey Toledo, 556, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de 6 directores titulares y 3 suplentes.
- 2º) Designación de Síndicos: titular y suplente.

3º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

**EL DIRECTORIO**  
 e) 7 al 20/4/61

N° 7966 — **CONFECCIONES NALLAR, S.C. CIUDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL — CONVOCATORIA** — Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Abril de 1961, a las 18 horas, en la sede de Florida y Alvarado, Salta.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1960.
- 2º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades presentada por el Directorio.
- 3º) Elección del Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**EL DIRECTORIO**

e) 8 - al - 21 - 4 - 61

**N° 7.949 — LIGA DE FUTBOL VESPUCCIO CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores delegados de los clubes afiliados a la Liga de Fútbol Vespucio a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día miércoles 12 de Abril del año en curso, a horas 18, en la sede de la Entidad, en Campamento Vespucio y P. F., para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de dos delegados para firmar el acta de la H. Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria y del Balance General del ejercicio 1960.
- 3º) Designación de una Comisión de Escrutinio.
- 4º) Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el Órgano de Fiscalización.
- 5º) Elección de cinco miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el H. Tribunal de Penas.
- 6º) Elección de cinco miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar la Comisión Neutral de Arbitros.
- 7º) Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.

—Art. 15 del Estatuto de la Liga de Fútbol Vespucio: — La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los delegados, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación, con cualquier número de delegados que asistan.

CAMPTO. VESPUCCIO, Marzo 17 de 1961.

JUAN S. ZERDA — Secretario.  
 ANGEL V. CARRIZO — Presidente

e) 28/3 al 12/4/61

**AVISOS A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

**LA DIRECCION**

---

CARCEL PENITENCIARIA

---

TALLERES GRAFICOS

---

SALTA

---

1.961

---

N° 8040

**RADIODIFUSORA GENERAL GUEMES SOCIEDAD ANONIMA**  
 Dean Funes N° 28- Salta  
**EJERCICIO ECONOMICO N° 3-INICIADO EL 1° DE ENERO 1960**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1960**

## ACCIONES NOMINATIVAS

CAPITAL AUTORIZADO .....	\$ 30.000.000.—
CAPITAL SUSCRITO .....	\$ 6.000.000.—
CAPITAL REALIZADO .....	\$ 6.000.000.—

OBJETO Y RAMO PRINCIPAL: Explotación Radiodifusoras  
 FECHA AUTORIZACION P. EJECUTIVO: 19 de Junio 1958  
 FECHA DE INSCRIP. REG. PUBL. COMERC.: 3 Julio 1958  
 MODIFICACION ESTATUTOS:  
 FECHA AUTORIZACION P. EJECUTIVO: 14 de Mayo 1959 y 6 Junio 1960  
 FECHA INSCRIP. REG. PUBL. COMERCIO.: 9 Junio 1959 y 8 Julio 1960

## A C T I V O

## P A S I V O

## I — DISPONIBILIDADES

1 Caja .....		1.159.158.32	
2 Banco — Ctas. Ctes.:			
a) Italia y Río de la Plata. Salta	\$	1.731.436.42	
b) Provincial de Salta	\$	39.494.34	
c) Galicia y Bs. As. Salta	\$	109.296.72	
d) Créd. Com. é Ind. de Salta	\$	47.027.55	
e) Galicia y Bs. As. C. Central	\$	10.000.—	1.937.255.03
			<b>3.096.413.35</b>

## II — CREDITOS:

Por Ventas			
1 Deudores por Propalación	\$	5.264.444.41	
Otros Créditos			
1 Deudores Varios	\$	2.016.52	
2 Obligaciones a cobrar	\$	1.260.000.—	1.262.016.52
			<b>6.526.460.93</b>

## III — BIENES DE CAMBIO:

1 Accesorios y Repuestos	\$	162.909.50	162.909.50
--------------------------	----	------------	------------

## IV — BIENES DE USO:

1 Inmuebles a Escriturar			
a) Terreno Planta Transmisora	\$	1.230.000.—	
b) Edificios	\$	434.708.25	
	\$	1.664.708.25	
menos: amort. ant.	12.247.23		
"    "    1960	8.694.16	\$	20.941.44
			<b>1.643.766.81</b>
2 Equipos			
a) Equipo Transmisor	\$	805.000.—	
b) Equipo Estudio	\$	49.841.13	
	\$	854.841.13	
menos: amort. ant.	279.968.23		

## I — DEUDAS:

Comerciales:			
1 Acreedores Varios		182.318.84	
2 Acreedores Especiales		2.157.393.90	
3 Comisiones a Pagar		248.657.72	2.588.370.46
Financieras:			
1 Ministerio Comunicaciones		2.275.000.—	2.275.000.—

## Otras Deudas:

1 Retenciones a depositar		271.319.83	
2 Aportes Patron. a pagar		365.723.38	637.043.21

## II — PROVISIONES:

1 Impuesto a los Réditos		1.197.163.75	
2 Impuesto Ben. Extraordinario		295.780.30	1.492.944.05

## III — PREVISIONES:

1 Previsión Ley 11.729		270.000.—	270.000.—
------------------------	--	-----------	-----------

## IV — CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:

1 Capital suscrito		6.000.000.—	
2 Fondo Reserva Acc. Caducas		3.000.—	
3 Fondo de Reserva Legal		65.431.30	
4 Utilidad Ejercicio 1960		3.646.169.88	9.714.601.18

## ACTIVO

Transporte .....		3.108.715.72	9.785.783.72	
6 Muebles y Máq. Oficina:				
a) Muebles y Útiles	\$	421.034.15		
b) Máquinas Oficinas	\$	138.892.50		
		559.926.65		
menos: amort. ant.		45.043.60		
"    "    1960	\$	49.629.07	465.253.98	
7 Rodados:				
a) Automotores		274.203.—		
menos: amort. ant.		27.304.80		
"    "    1960	\$	54.840.60	192.057.60	3.766.027.30
V — INVERSIONES:				
a) Valores Mobiliarios		20.400.—	20.400.—	
VI — BIENES INMATERIALES:				
a) Actividad Comercial (Onda)		3.500.000.—		
menos amort. ant.		583.333.28		
"    "    1960	\$	350.000.—	2.566.666.72	2.566.666.72
VII — CARGOS DIFERIDOS:				
a) Gastos de Organización		243.347.—		
menos amort. ant.		97.338.80		
"    "    1960	\$	48.669.40	97.338.80	
b) Gastos Adelantados (Intereses adquis. Emisora)		741.742.30	839.081.10	
<b>TOTAL DEL ACTIVO .....</b>			<b>16.977.958.90</b>	

## PASIVO

Transporte .....	16.977.958.90
1 — CUENTAS DE ORDEN:	
1 Discos comprados .....	6.082.—
2 Depósito Acc. Garantía .....	\$ 350.000.—
3 Capital Autorizado .....	30.000.000.—
4 Capital Realizado .....	6.000.000.—
	\$ 36.356.082.—

## I — CUENTAS DE ORDEN:

1 Existencia de Discos .....	6.082.—
2 Depósito de Acciones en Garantía .....	350.000.—
3 Acciones a Emitir .....	24.000.000.—
4 Acciones Liberadas .....	4.200.000.—
5 Certificados de Acciones .....	1.800.000.—
6 Acciones Suscriptas .....	6.000.000.—
	\$ 36.356.082.—

## I — CUENTAS DE ORDEN:

1 Discos comprados .....	6.082.—
2 Depósito Acc. Garantía .....	\$ 350.000.—
3 Capital Autorizado .....	30.000.000.—
4 Capital Realizado .....	6.000.000.—
	\$ 36.356.082.—

SALTA, Marzo de 1961

JOSE A. LOPEZ CABADA  
Cont. Público Nacional  
C. P. C. E. — Matr. 43.  
Síndico  
GABRIELA M. DE DIAZ  
Esc. Públ. Nac.  
Insp. de Sociedades

Vº Bº  
RICARDO B. ALTABELLI  
Contador Público Nacional  
Asesor Contable  
Inspección de Sociedades

ANTONIO MENTESANA  
Secretario

BALDOMERO ALEJANDRO MARTINEZ  
Presidente

# RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES SOCIEDAD ANONIMA

## BIENES EN USO

ANEXO 1

RUBROS	Valor de Origen al comienzo del Ejercicio	Aumentos por Compras, mejo- ras etc.	Disminuciones por Ventas o Retiros	Valor de Origen al finalizar el Ejercicio	AMORTIZACIONES			TOTAL	RESULTANTE
					Anteriores	Del Ejercicio			
						%	Importe		
Equipos .....	849.841.13	5.000.—	—	854.841.13	279.968.23	20	170.968.23	450.936.46	403.904.67
Instalaciones .....	173.116.90	24.963.61	—	198.080.51	43.140.98	15	29.594.10	72.735.08	125.350.43
Inst. Téc. Máq. y Herram. ....	591.574.70	148.320.20	299.—	739.595.90	35.862.43	10	67.273.45	103.135.88	636.460.02
Elementos Musicales .....	132.469.75	87.006.51	—	219.476.26	19.432.94	10	21.947.63	41.380.57	178.095.69
Muebles y Máq. de Oficina ...	312.867.15	249.482.50	2.424.—	559.926.65	45.048.60	10	49.629.07	94.672.67	465.253.98
Itodados .....	273.048.—	1.155.—	—	274.203.—	27.304.80	20	54.349.60	32.145.40	192.057.60
Equipos en Construcción ....	5.195.—	115.942.10	—	121.138.10	—	—	—	—	121.138.10
<b>T O T A L E S</b>	<b>2.338.112.63</b>	<b>631.876.92</b>	<b>2.723.—</b>	<b>2.967.266.55</b>	<b>450.752.93</b>	<b>—</b>	<b>394.252.08</b>	<b>845.006.06</b>	<b>2.122.260.49</b>

JOSE A. LOPEZ CABADA  
Cont. Público Nacional  
C. P. C. E. —Matr. 43.  
Síndico

Vº Bº  
RICARDO B. ALTOBELLI  
Contador Público Nacional  
Asesor Contable  
Inspección de Sociedades

ANTONIO MENTESANA  
Secretario

BALDOMERO ALEJANDRO MARTINEZ  
Presidente

SALTA, Marzo de 1961

GABRIELA M. DE DIAZ  
Esc. Públ. Nac.  
Insp. de Sociedades

e) 11/4/61.

# RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES SOCIEDAD ANONIMA

## PROPIEDADES INMUEBLES

ANEXO 2

INMUEBLES	Originario	Ampliaciones y Me- joras (Valor de Cos- to)	Amortiz. Anterior	Amort. Año 1960	TOTAL	Neto Resultante	Valor de Libros	Valuación Fiscal
	Costo							
1 Terreno: sito en la ciudad de Salta, partido de Veiarde, ca- mino a la Isla, con una superficie de 40.000 m2. destinado a la Planta Transmisora y demás Instalaciones .....	1.230.000.—	—	—	—	—	1.230.000.—	1.230.000.—	No tiene
2 Edificio: edificado en el terreno descripto, de mampostería de ladrillo, techo de tejas, pisos de mosaico calcáreo, com- puesto de: Sala de Transmisión, Living-Comedor, dormito- rio, cocina, hall, baño y dependencias, depósito y sala de máquinas, (galpón), sisterna de 5.000 litros de combustible Usina con pileta para refrigeración .....	370.700.—	64.008.25	12.247.28	8.694.16	20.941.44	413.766.81	413.766.81	No tiene
<b>T O T A L</b> .....	<b>1.600.700.—</b>	<b>64.008.25</b>	<b>12.247.28</b>	<b>8.694.16</b>	<b>20.941.44</b>	<b>1.643.766.81</b>	<b>1.643.766.81</b>	

JOSE A. LOPEZ CABADA  
Cont. Público Nacional  
C. P. C. E. —Matr. 43.  
Síndico

Vº Bº  
RICARDO B. ALTOBELLI  
Contador Público Nacional  
Asesor Contable  
Inspección de Sociedades

SALTA, Marzo de 1961.

ANTONIO MENTESANA  
Secretario

BALDOMERO ALEJANDRO MARTINEZ  
Presidente

## RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES SOCIEDAD ANONIMA

## CUADRO DEMOSTRATIVO DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" DEL EJERCICIO N° 3 — AÑO 1960

## COMERCIAL:

Utilidad líquida resultante de la explotación L. V. 9 Rádio Güemes .....	\$ 5.849.391.64	\$ 5.849.391.64
--	-----------------	-----------------

## MENOS:

Intereses .....	\$ 128.174.38	
Gastos Generales .....	\$ 124.812.10	
Amortización 20% sobre GASTOS ORGANIZACION .....	\$ 48.669.40	
Impuestos Revaluación Activo .....	\$ 103.599.78	
Impuestos Beneficios Extraordinarios .....	\$ 8.628.98	\$ 404.411.71
<b>Beneficio Neto del Ejercicio .....</b>		<b>\$ 5.444.979.98</b>

SALTA, Marzo de 1961.

## MENOS: PROVISIONES PARA IMPUESTOS:

1) IMPUESTO A LOS REDITOS .....	\$ 1.508.029.75	
2) IMPUESTO A LOS BEN. EXT. ....	\$ 295.780.30	\$ 1.798.810.05
<b>SALDO UTILIDAD NETA .....</b>		<b>\$ 3.646.169.38</b>

JOSE A. LOPEZ CABADA  
Cont. Público Nacional  
C. P. C. E. — Matr. 48.  
Síndico

ANTONIO MENTESANA  
Secretario

V. B.  
RICARDO B. ALTOBELLI  
Contador Público Nacional  
Asesor Contable  
Inspección de Sociedades

BALDOMERO ALEJANDRO MARTINEZ  
Presidente